

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	327008
Número de orden de compra a modificar:	44137

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMIBA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-29 08:34:18

Detalle o justificación

Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra 44137 (218 de 2019), suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS- Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, específicamente monitores y video proyectores. Balance financiero: Valor Inicial \$ 7.602.616.522,30, Final \$10.161.553.549,80, pagado al contratista \$10.124.396.096,52, adeudado al contratista: \$31.269.333,28. Saldo no ejecutado: \$5.888.120,00. Una vez se produzca el pago del valor adeudado, se declaran cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA queda libre de cualquier reclamación del proveedor, presente o futura, con relación a la Orden de Compra. Quedan vigentes de haber lugar a ello, las obligaciones correspondientes a calidad y garantía de equipos, con cargo a contratista y fabricante respectivamente, y las relacionadas con aquellas.



Vo.Bo. UI/DIHCCD - Liquidación OC 44137



Firma ordenador del gasto

Nombre: JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Documento: 3.002.836



Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT. 900.564.459-1

Firma de proveedor

Nombre: SULMAN LILIANA PARRA CASALLAS

Documento: 53.050.527



HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44137 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 218 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.

=====

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.PCSJSR21-117 del 27 de agosto de 2021, posesionado según acta del 1 de septiembre de 2021, debidamente facultado para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, con NIT. 800.093.816-3, y por la otra, SULMAN LILIANA PARRA CASALLAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.050.527, quien actúa como representante legal de GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.564.459 -1, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 27 de diciembre de 2019 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: *“Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y vídeo proyectores”*.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del Contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	27 de diciembre de 2019
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2019
Plazo inicial	Nueve (9) meses y veintisiete (27) días
Fecha de terminación inicial	26 de octubre de 2020
Prórroga	Once (11) meses
Fecha de terminación	26 de septiembre de 2021
Valor inicial	\$ 7.602.616.522,30
Adición	\$2.558.937.027,50
Valor total	\$10.161.553.549,80

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), fueron efectuados pagos por valor de DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.124.396.096,52) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Handwritten mark



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44137 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 218 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS.

SIIF	Fecha	Factura	Valor pagado
16318620	7/02/2020	FE 35	\$3.771.867.661,00
177698320	10/07/2020	FE 180	\$1.649.541.046,00
177704620	10/07/2020	FE 180	\$65.043.044,00
208570120	6/08/2020	FE 250	\$521.208.024,00
208579920	6/08/2020	FE 250	\$15.182.848,00
218687820	18/08/2020	FE 263	\$56.164.887,00
218716520	19/08/2020	FE 263	\$136.963.346,00
264389320	28/09/2020	FE 306	\$893.659.265,00
6620021	25/01/2021	FE 573	\$97.066.923,00
8174321	26/01/2021	FE 573	\$492.986.401,00
66970021	26/03/2021	FE 721	\$2.163.238.525,00
374493121	27/12/2021	FE 1344 Y 1347	\$205.870.490,34
389527221	30/12/2021	FE 1380 Y 1381	\$55.603.636,18
Total pagado			\$10.124.396.096,52

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la Orden de Compra No.44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$7.602.616.522,30												
Valor adiciones del Contrato	\$2.558.937.027,50												
Valor total del contrato	\$10.161.553.549,80												
Valor pagado al contratista	\$10.124.396.096,52												
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$31.269.333,28												
Saldo no ejecutado	\$ 5.888.120,00												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>290819</td> <td>\$0,21*</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>143520</td> <td>\$5.888.119,79</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$5.888.120,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	02	290819	\$0,21*	02	143520	\$5.888.119,79	TOTAL		\$5.888.120,00	
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO											
02	290819	\$0,21*											
02	143520	\$5.888.119,79											
TOTAL		\$5.888.120,00											
* Valor reducido según lo indicado en el memorando DEAJPRM22-275 de la División de Ejecución Presupuestal													

Existe un saldo no ejecutado por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$5.888.120) el cual, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación", corresponde al valor de "mantenimientos preventivos y ciento seis (106) instalaciones no ejecutados y un monitor no entregado por dificultades durante la ejecución del contrato generadas por las medidas sanitarias de restricción a la movilidad nacional y presencialidad en las sedes judiciales para combatir la pandemia; que imposibilitaron la realización de las visitas para llevar a cabo dichas actividades; lo cual no afectó el cumplimiento del objeto y finalidad de la orden de compra"

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM22-275 del 9 de junio de 2022, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "los saldos por obligar de los registros presupuestales



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44137 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 218 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS.

===== expedidos para el contrato 218 de 2019 suscrito con GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.

No. CONTRATO	SUBUNIDAD	No REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR del RP	Reducciones	SALDO POR OBLIGAR
218 DE 2019	27-01-02-000	290819	6.159.805.969,21	0,21	0
	27-01-02-000	5320	1442810553,09	0	0,09
MODIF 2	27-01-02-000	143520	2.558.937.027,50	0	37.157.452,98
TOTAL			10.161.553.549,80		

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato 218 de 2019 fue producto de la Orden de Compra No. 44137 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 17 del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019, obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 33-44-101196240, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO que cubre la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), aprobada el 22 de enero de 2021.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 30 de diciembre de 2019			
FECHA FINALIZACIÓN: 26 de septiembre de 2021			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	27/12/2019	26/03/2022
Calidad de los bienes	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	27/12/2019	26/03/2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más*	27/12/2019	26/03/2022

* De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.10 Decreto 1082 de 2015

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se adquirieron 2893 monitores y 79 videoproyectores para la dotación de salas de audiencias a nivel nacional.



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44137 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 218 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS.

=====

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor de la Orden de Compra No. 44137 (Número interno – Contrato 218 de 2019) recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos a la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la Orden de Compra No. 44137 (Número interno - Contrato 218 de 2019), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato			\$7.602.616.522,30
Valor adiciones del Contrato			\$2.558.937.027,50
Valor total del contrato			\$10.161.553.549,80
Valor pagado al contratista			\$10.124.396.096,52
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura			\$31.269.333,28
Saldo no ejecutado			\$ 5.888.120,00
	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
	02	290819	\$0.21*
	02	143520	\$5.888.119,79
	TOTAL		\$5.888.120,00

* Valor reducido según lo indicado en el memorando DEAJPRM22-275 de la División de Ejecución Presupuestal

3



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44137 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 218 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA SAS.

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones contractuales a cargo de las partes, no obstante, queda vigente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la calidad de los equipos y la garantía de fabricante, a cargo del contratista y los fabricantes de los equipos adquiridos respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019.

CLÁUSULA CUARTA: Declarar a paz y salvo por todo concepto a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, por lo cual queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra No. 44137 (Número interno – Contrato 218 de 2019).

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA SEXTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 12/07/2022

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Grupo Empresarial
Cream de Colombia S.A.S
NIT. 900.564.450-1
SULMAN LILIANA PARRA CASALLAS
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE
COLOMBIA SAS.

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad Informática
Supervisor

MARIO FERNANDO SARRÍA VILLOTA
Director Administrativo DIHCCD
Supervisor

YENNY ALEXANDRA ANTOLINE SECURA
Profesional Universitaria DIHCCD
Supervisora



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.: 218 de 2019
 Contratista: GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S
 Objeto: Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y video proyectores
 ¿El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? Si
 ¿Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No
 ¿Cuál? N/A.
 Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: \$0.

No obstante, queda vigente –de haber lugar a ello– el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la calidad de los equipos y garantía de fabricante, a cargo del contratista y los fabricantes de los equipos adquiridos respectivamente, y todas las relacionadas con aquellas; de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE- 925- AMP-2019.

INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Pagado	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
16318620	7/02/2020	\$ 3.771.867.661,00	FE 35				
177698320	10/07/2020	\$ 1.649.541.046,00	FE 180				
177704620	10/07/2020	\$ 65.043.044,00	FE 180				
208570120	6/08/2020	\$ 521.208.024,00	FE 250				
208579920	6/08/2020	\$ 15.182.848,00	FE 250				
218687820	18/08/2020	\$ 56.164.887,00	FE 263				
218716520	19/08/2020	\$ 136.963.346,00	FE 263				
264389320	28/09/2020	\$ 893.659.265,00	FE 306				
6620021	25/01/2021	\$ 97.066.923,00	FE 573				
8174321	26/01/2021	\$ 492.986.401,00	FE 573				
66970021	26/03/2021	\$ 2.163.238.525,00	FE 721				
374493121	27/12/2021	\$ 205.870.490,34	FE 1344 Y 1347				
389527221	30/12/2021	\$ 55.603.636,18	FE 1380 Y 1381				

Valor Contrato:	\$ 7.602.616.522,30
Valor Adición No. 1	\$ 2.558.937.027,50
Valor final del Contrato:	\$ 10.161.553.549,80
Valor pagado a la fecha:	\$ 10.124.396.096,52
Saldo por pagar	\$ 31.269.333,28
Saldo no ejecutado	\$ 5.888.120,00

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Observaciones: El saldo no ejecutado por la suma de \$5.888.120,00 corresponde al valor de mantenimientos preventivos y ciento seis (106) instalaciones no ejecutados, y un monitor no entregado por dificultades durante la ejecución del contrato generadas por las medidas sanitarias de restricción a la movilidad nacional y presencialidad en las sedes judiciales para combatir la pandemia; que imposibilitaron la realización de las visitas para llevar a cabo dichas actividades; lo cual no afectó el cumplimiento de la totalidad de la orden de compra.

Crear de Colombia S.A.S
NIT. 900.564.459-1

SULMAN LILIANA PARRA CASALLAS
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.

Yenny Alexandra Antolovez Segura
YENNY ALEXANDRA ANTOLOVEZ SEGURA
Profesional Universitaria DIHCCD - Supervisora

Manuel Antonio Serrano
MANUEL ANTONIO SERRANO
Director Administrativo DIHCCD - Supervisor

Carlos Fernando Galindo Castro
CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática - Supervisor

Fecha de elaboración:



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Durante la vigencia del contrato esta información debe ser diligenciada por la Unidad que tiene a cargo la Supervisión. Se encuentra disponible en el contrato y/o en la Ficha Técnica de Avance de Ejecución de Contrato.

Nombre o razón social y NIT del contratista:		GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900564459 -1			
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7 96; TEL.:3127011			
Número del contrato:	218 de 2019	Fecha de suscripción:	27/12/2019		
Valor inicial del contrato:	\$ 7.602.616.522,30	Valor final del contrato:	\$10.161.553.549,80		
Fecha de inicio:	30/12/2019	Fecha de aprobación de póliza:	27/12/2019		
Fecha inicial de vencimiento:	26/10/2020	Fecha de terminación:	26/09/2021		
Plazo inicial de ejecución:	9 meses y 27 días	Plazo total de ejecución:	20 meses y 27 días		
Objeto del contrato: Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y video proyectores.					
Clasificación del contratista de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 – Clasificador de bienes y servicios					
Código UNSPSC		Descripción			
45111603		Pantallas o desplegados para proyección			
45111616		Proyectores de video			
Información de Adicionales y/o otros SI					
No. de Adicional	Valor	Plazo adicional	No. de Adicional	Valor	Plazo adicional
Adición	\$2.558.937.027,50	N/A			
Prorroga	N/A	11 meses			

Datos generales del contrato diligenciados por:

Nombre: Yenny Alexandra Antolinez Segura	Cargo: Profesional Universitaria	Unidad: Unidad de Informática	Firma:
--	--	---	-------------------

2. EVALUACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:

- Información para ser diligenciada por la Unidad Supervisora del contrato. (M: Mala, R: Regular, B: Buena, E: Excelente)

CRITERIO	M	R	B	E	CRITERIO	M	R	B	E
Cumplimiento		X			Seriedad		X		
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes		X			Tiempo de atención a las solicitudes	X			
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados				X	Calidad del soporte y mantenimiento			X	
Observaciones: En la ejecución del contrato se evidenciaron varias falencias en la recolección documental que generó un retraso en el proceso de liquidación									

Evaluación de calidad, seriedad y cumplimiento elaborada por:

Nombre: Yenny Alexandra Antolinez Segura	Cargo: Profesional Universitaria	Unidad: Unidad de Informática	Firma:
--	--	---	-------------------

Datos Director de la Unidad Supervisora:

Nombre: Carlos Fernando Galindo Castro	Cargo: Director Unidad Informática	Unidad: Unidad de Informática	Firma:
--	--	---	-------------------

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de julio de 2022.

JOSE MAURICIO CUESTAS GOMÉZ
Director Ejecutivo

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA		0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	ATENCIÓN DE RECLAMOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACIÓN TOTAL		0,00
CONFORMIDAD		0			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0			
FUNCIONAMIENTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCIÓN DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACIÓN TOTAL		0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO		0			
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TÉCNICAS PROGRAMADAS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACIÓN TOTAL		0,00
COLABORACIÓN Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		0			
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL		0			
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		0			
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		0			
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		0			
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		0			
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RÉCORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN: El contratista tuvo un desempeño regular durante la ejecución del contrato. Aspectos por mejorar: En la ejecución del contrato se evidenciaron varias falencias en la recolección documental e instalación que generó un retraso en el proceso de liquidación.


 YENY ALEXANDRA ANTONIEZ SEGURA
 Profesional Universitaria Grado 20 - Supervisora


 MARIO FERNANDO BARRIA VILLOTA
 Director Administrativo - DIHCCD Supervisor


 CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
 Director Unidad de Informática - Supervisor



FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Fecha del informe:	
Unidad responsable:	Unidad de Informática	Contrato No.	218 de 2019
Supervisor (es):	Yenny Alexandra Antolinez Segura - Mario Fernando Sarria Villota y Carlos Fernando Galindo Castro	Fecha de suscripción:	27/01/2019
		Valor total:	
Interventor :	N/A	Plazo total:	
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS	Fecha de terminación:	26/09/2021
Nit:	900564459-1	Lugar de ejecución:	Nivel Nacional
Modalidad de Selección	Orden de Compra	Porcentaje avance:	
Pertenece al Plan Operativo:	Unidad de Informática	Estado actual:	Finalizado

Objeto de contratación:

Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y vídeo proyectores

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	30/12/2019	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo inicial:	9 meses y 27 días	Prorroga	1	06/10/2020	26/10/2020	26/12/2020
Fecha vencimiento inicial:	26/10/2020	Adición	2	26/11/2020	N/A	N/A
Fecha terminación:	26/09/2021	Prorroga	3	24/02/2021	26/12/2021	26/04/2021
		Prorroga	4	23/04/2021	26/04/2021	26/09/2021

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
Adición 2	26/11/2020	\$ 2.558.937.027,50
Valor Total Adiciones:		\$ 2.558.937.027,50

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 7.602.616.522,30	Valor Total:	\$ 10.161.553.549,80
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ 37.157.120,78
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago	
Porcentaje	Valor		

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
16318620,00	7/02/2020	\$ 3.771.867.661,00			
177698320,00	10/07/2020	\$ 1.649.541.046,00			
177704620,00	10/07/2020	\$ 65.043.044,00			
208570120,00	6/08/2020	\$ 521.208.024,00			
208579920,00	6/08/2020	\$ 15.182.848,00			
218687820,00	18/08/2020	\$ 56.164.887,00			
218716520,00	19/08/2020	\$ 136.963.346,00			
264389320,00	28/09/2020	\$ 893.659.265,00			
6620021,00	25/01/2021	\$ 97.066.923,00			
8174321,00	26/01/2021	\$ 492.986.401,00			
66970021,00	26/03/2021	\$ 2.163.238.525,00			
374493121,00	27/12/2021	\$ 205.870.490,34			
389527221,00	30/12/2021	\$ 55.603.636,18			



AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
26/09/2021	20 meses y 27 días	99,96%	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y vídeo proyectores

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
26/09/2021	Adquirieron 2893 monitores industriales de 55 pulgadas y 79 video proyectores a nivel nacional

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>


Resumen ejecución del contrato:


El contrato se ha ejecutado con normalidad (o describir brevemente la ejecución del contrato) El contrato se ejecuto dentro de los tiempos establecidos pero en la recolección documental se genero un retraso que no permitió a la supervisión realizar la liquidación en los tiempos establecidos

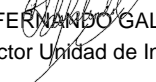
Resumen pendientes del contratista:

Observaciones:

A través de la presente ficha informa el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. Los cumplidos, actas de entrega y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato forman parte del expediente contractual.


MARIO FERNANDO SABRIA VILLOTA
Director Administrativo DIHCCD
Supervisor


YENNY ALEJANDRA ANTOLÍNEZ SEGURA
Profesional Universitaria DIHCCD
Supervisora


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática
Supervisor